

Por medio de la cual se Realizan traslados entre componentes en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD para la vigencia 2019

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, el Acuerdo 109 de 2019 y:

CONSIDERANDO

1. Mediante Resolución N° 107 del 23 de noviembre de 2018, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2019.

2. Que el artículo tercero, Disposiciones Generales, Cláusula sexta de la Resolución N° 107 del 23 de noviembre de 2018, estipula:

Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados en primera instancia por la Junta Directiva de la E.S.E. METROSALUD y en forma definitiva por el COMFIS.

3. Que según análisis realizados en la ejecución presupuestal no se ejecutaran TRESMIL DOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$3.270.000.000) ML, en los componentes de Inversión y Operación Comercial, los cuales son requeridos en el componente de

Funcionamiento para garantizar el cabal funcionamiento de la ESE Metrosalud.

4. Que mediante Acuerdo de Junta N° 367 del 18 de diciembre de 2019 se resuelve:

Aprobar en primera instancia traslado de grandes componentes en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, de la vigencia 2019 por valor de TRESMIL DOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$3.270.000.000) ML, discriminados de la siguiente manera:

Disminución de los Componentes:

11	GASTOS	3.270.000.000
1113	Gastos de Inversión	2.520.000.000
1114	Gastos de Operación Comercial	750.000.000

Incremento de Componentes:

11	GASTOS	3.270.000.000
1114	Gastos de Funcionamiento	3.270.000.000

5. Que con Resolución 117 del 20 de diciembre de 2019 el COMFIS aprueba:

Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud para el año 2019 de la siguiente forma:

	Concepto del Gasto	Valores en Pesos
1112	Gastos de Funcionamiento	3.270.000.000
1113	Gastos de Inversión	-2.520.000.000
1114	Gastos de Operación Comercial	-750.000.000

6. Que en mérito de lo expuesto, se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en primera instancia traslado de grandes componentes en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, de la vigencia 2019 por valor de TRESMIL DOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$3.270.000.000) ML, discriminados de la siguiente manera:

Disminución de los Componentes:

11	GASTOS	3.270.000.000
1113	Gastos de Inversión	2.520.000.000
1114	Gastos de Operación Comercial	750.000.000

Incremento de Componentes:

11	GASTOS	3.270.000.000
1114	Gastos de Funcionamiento	3.270.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELÁSQUEZ
Gerente E.S.E Metrosalud

Revisó: Olga Mery López Castaño
Proyectó: Isabel Vélez Gallego

